

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27012 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 169/2011, por auto de fecha 31/05/2016 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores de los deudores Antonio Maldonado Merino y María Galindo Castillo.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033169-1